



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de abril de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 3702/2026, mediante el cual se solicita protocolizar la Comisión Central PROFES para la ejecución de las actividades previstas en el marco del Programa de Integración Universidad-Escuela Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis, en el ejercicio de sus funciones sustantivas, impulsa políticas institucionales orientadas al fortalecimiento de la articulación entre los distintos niveles del sistema educativo, promoviendo el acceso, la permanencia y la continuidad de las trayectorias formativas.

Que por Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N.º 11/2024 se crea en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis el Programa de Integración Universidad-Escuela Secundaria (PROFES).

Que el mismo se orienta a propiciar instancias de encuentro, intercambio y construcción colectiva entre docentes del nivel medio y de la educación universitaria, con el propósito de desarrollar un proyecto de articulación concertado y compartido que posibilite la continuidad de las trayectorias educativas de los/as egresados/as del nivel medio, mediante el fortalecimiento de herramientas en diversas dimensiones que acompañen y faciliten su inserción en el ámbito universitario.

Que su implementación, en el ámbito de la Provincia de San Luis, se realiza conforme al Convenio N.º 1678 suscripto en el año 2024 entre la Universidad Nacional de San Luis (UNSL) y el Gobierno de la Provincia de San Luis.

Que el marco del convenio mencionado ut supra, en el mes de marzo del presente año, se firma el Convenio Específico "Programa de Integración Universidad - Escuela Secundaria (PROFES) 2026-2028" entre la Universidad y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis dando continuidad a las acciones programadas para los años 2026-2028.

Que conforme a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Convenio Específico se designa como responsable de la ejecución del Programa PROFES a la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado, por parte de la Universidad Nacional de San Luis, y a la Subdirectora de Articulación Universitaria por parte del Ministerio de Educación de la Provincia.

Que atento a la magnitud y transversalidad de las acciones previstas, resulta necesario institucionalizar y conformar una Comisión Central integrada por representantes de cada una de



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



las Unidades Académicas que integran nuestra institución, como órgano responsable de la coordinación, el seguimiento y la evaluación integral del Programa.

Que la misma propiciará y contribuirá a generar un espacio de trabajo interinstitucional que favorezca la retroalimentación continua, la optimización de recursos y la mejora de los procesos vinculados al Programa en concordancia con los objetivos estratégicos de la Universidad y su impacto en el sistema educativo provincial.

Que como responsable de la ejecución del Programa, la Dra. Rosa Alejandra Lorenzo, DU N.º 26082377, solicita a las Unidades Académicas que propongan un representante para constituir la Comisión Central PROFES, quienes actuarán en carácter de colaboradores.

Que, consecuentemente, las Unidades Académicas involucradas manifiestan su acuerdo, reconociendo el valor de integrar esfuerzos para la toma de decisiones informadas en post de la mejora continua de las acciones implementadas y elevaron los nombres de sus respectivos representantes.

Que es necesario emitir el acto administrativo que lo protocolice.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la Comisión Central PROFES en el marco del Programa de Integración Universidad-Escuela Secundaria (OCS N.º 11/2024) y el Acuerdo Específico "PROFES 2026-2028" que tendrá como propósito definir y unificar metodologías de trabajo en post del cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, Dra. Rosa Alejandra Lorenzo, DU N.º 26082377, será la Coordinadora General de la Comisión, con sus integrantes en el Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Dejar constancia de que serán funciones de la Comisión Central PROFES:

- Definir los lineamientos generales de implementación anual del PROFES, en concordancia con lo establecido en la OCS N° 11/2024.
- Establecer prioridades territoriales, disciplinares e institucionales en articulación con las políticas educativas provinciales.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



- Diseñar el plan operativo anual del Programa.
- Coordinar acciones entre las Unidades Académicas de la UNSL, los Establecimientos Educativos de nivel secundario y el Ministerio de Educación.
- Garantizar la coherencia de las acciones en el marco del acuerdo específico UNSL–Gobierno de San Luis 2026–2028.
- Elaborar informes periódicos para las autoridades de la UNSL y del Ministerio de Educación como instrumento de seguimiento, monitoreo y evaluación.
- Mantener actualizadas las bases de datos de docentes de la UNSL y de Establecimientos Educativos que participan del Programa.

ARTÍCULO 4°- Establecer que cuando se considere necesario la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado como Coordinadora General de la mencionada Comisión podrá convocar a docentes, referentes y/o especialistas en distintas áreas disciplinares, de acuerdo a las necesidades emergentes y en consonancia con los objetivos específicos del Programa de Integración Universidad- Escuela Secundaria PROFES.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

2026 – “Año de la Grandeza Argentina”

“150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan Pascual
Pringles”

“50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más”

ANEXO

Integrantes de la Comisión Central PROFES

Representante	Documento	Facultad/área
Anabel DI CARLANTONIO	DU N° 31342911	Representante de la FQByF
María Fernanda BARROZO	DU N° 27698232	Representante de la FCFMyN
Anabella GIUNTA	DU N° 36335059	Representante de la FCH
Yanina Verónica QUIROGA	DU N° 29232017	Representante de la FCS
Marcela DE LUCA	DU N° 17738967	Representante de la FTU
Silvina Andrea ARIAS	DU N° 29808760	Representante de la FaPsi
María Agustina CAGNINA	DU N° 34879864	Representante de la FICA
Pamela BIANCO	DU N° 29728314	Representante de la FCEJS
Juliana María OTERO GARRO	DU N° 32872423	Asistente Administrativa

Hoja de firmas